UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

En la ciudad de Villarrica, a los 28 días del mes de octubre de 2024, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución Rectorado N° 1.252/2024 del 31 de mayo de 2024 por los siguientes: Mag. Evangelina Cristaldo Denis, Secretaria General; Lic. David Gustavo Rojas, Director de Gestión del Talento Humano; CPN. Oscar Nicolás Maldonado, Director de Gestión Operativa – DGAF; Lic. Andrea Cabrera Elizaur, Jefa de Presupuesto, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de octubre de 2024 - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368.
- Planilla de Verificación de Capacidad Legal de los Oferentes.
- Notas de consulta a oferentes y su respuesta referente a solicitud de documentos y/o aclaraciones (puesta a conocimientos de todos los oferentes).
- Cuadro Comparativo de Ofertas y su relación con el precio referencial.

ANTECEDENTES DE LA LICITACÓN

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de octubre de 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368, donde consta que se han presentado dos oferentes. En el Acta y en el presente Informe de Evaluación se indican los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de la oferta y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de este Informe de Evaluación. Se indican los datos del oferente:

N°	Nombre de las empresas participantes	TOTAL PRECIO OFERTADO Gs. IVA incluido
1	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini **Correo Eléctrico:** choltzberger@gmail.com **RUC:** 2278535-3	15.062.650
2	Genaro Andrés Pineda Enciso **Correo Eléctrico:** kyoservisparaguay@gmail.com **RUC:** 2677205-1	32.905.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

No se hallan observaciones.

METODO DE EVALUACIÓN: Basada únicamente en precio.
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por lote.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las **documentaciones básicas de carácter sustancial**, de conformidad a las exigencias de la normativa vigente y al Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia sobre los siguientes puntos sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos considerados de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	GENARO ANDRES PINEDA ENCISO
1. Formulario de Oferta y Lista de precios (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

DOCUMENTOS	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	GENARO ANDRES PINEDA ENCISO
Documentos legales. Oferentes.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica
Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica

Se verifica que los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial para el presente procedimiento a contratación.

Requisitos de Calificación	
Criterio	**Observación**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que los representantes de las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también se verificó que no aparecen en la base de datos del SINARH.

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

Requisitos de Calificación	
Criterio	**Observación**
registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos de los oferentes participantes conforme a la normativa vigente, en los registros de la base de datos del Sistema de Gestión de Documentos en Línea - Sistema de Intercambio de Informaciones entre instituciones públicas, destinados a funcionarios públicos autorizados. Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://gdl.paraguay.gov.py, administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MITIC, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones, de conformidad al Decreto N° 8709 de fecha 21 de marzo de 2018 "*POR EL CUAL DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO*".

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH, comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Informe.

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

Se confirma que los oferentes participantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con su Decreto reglamentario. **Se anexa la "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE".**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en Art. 75° sección 2) del Decreto 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes participantes quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que su oferta no contiene errores aritméticos.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aplicará el margen de preferencia nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

Teniendo en cuenta que se ha presentado una oferta por cada lote, el Comité de Evaluación considera no realizar el cálculo de aplicación del margen de preferencia nacional. La falta de presentación del certificado no es motivo de rechazo de la oferta.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se procede a la verificación de la Planilla de Precios de la oferta recibida y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con al precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

Acto seguido el Comité de Evaluación proceder a verificar la oferta presentada por el oferente Carlos Alberto Holtzberger Zapattini para el lote 1.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, establece: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente **Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, se constata que los precios ofertados no se encuentran fuera de estos rangos, por lo que el Comité de Evaluación considera no realizar consulta al oferente sobre este punto.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES:

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

- CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - RUC: 2278535-3

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 377/2024 la Convocante solicitó al oferente:

1. Presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)
2. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
3. Presentar copia de cedula de identidad, curriculum vitae y certificados/constancia de capacitación o cursos de los técnicos.
4. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.

El oferente remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS- REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC

DOCUMENTOS	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

El Comité de Evaluación procede a la verificación de los criterios de evaluación y los requisitos documentales de cada uno, conforme se indica en los siguientes cuadros:

CAPACIDAD FINANCIERA	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI
1) Índices **1.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL** Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo corriente es igual a 0, se considerará el pasivo corriente igual a 1. b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo total es igual a 0, se considerará el pasivo total igual a 1.	Cumple
1.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.	No Aplica

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

CAPACIDAD FINANCIERA	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI
1.3) Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP, Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.	No Aplica
1.4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres. Si en alguno de los meses presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1. **En caso de Consorcio:** Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.	No Aplica
2) Para todos los contribuyentes indicados en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4): Demostrar que posee suficiente capital operativo para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio. 2.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL Demostrar que posee suficiente activo líquido correspondiente al 25% del monto máximo total de su oferta para cumplir con los compromisos contractuales Este mínimo de activos líquidos que constituirá el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General, correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.023).	Cumple
Para todos los casos: El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa. Para los balances generales, las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador. Aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión
del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

Oferente: CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - RUC: 2278535-3

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2022	**2023**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	323.510.607	255.536.689	5,09	2,54
Pasivo Corriente	112.311.294	115.689.674		
Ratio de Liquidez	2,88	2,21		
B) Endeudamiento				
	2022	**2023**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	112.311.294	115.689.674	0,37	0,19
Activo Total	643.667.393	586.208.213		
Ratio de Endeudamiento	0,17	0,20		
MONTO MAXIMO OFERTADO	20.000.000			
ACTIVO LIQUIDO 2023	**IMPORTE**			
ACTIVO CORRIENTE	255.536.689			
PASIVO CORRIENTE	115.689.674			
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023	139.847.015	CUMPLE		
ACTIVO LIQUIDO 25% S/ MONTO MAXIMO OFERTADO	5.000.000			

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	**Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Para contribuyente IRACIS/IRE GENERAL: Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario Nº 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	Cumple
Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE: presentar Formulario 106 y/o 501 de los años 2022 Y 2023 (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes de Renta Personal / IRP-RSP: presentar Formulario 104 y/o 515 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes sólo del IVA General: presentar IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres. (en caso de aplicar)	No Aplica
Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar)	No Aplica
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini
1- Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de la constancia de RUC.	Cumple
2- Demostrar experiencia en la prestación remunerada de Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras en el mercado nacional, con copia de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de cualquiera de los periodos 2021 y/o 2022 y/o 2023. La sumatoria de las facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales debe alcanzar el porcentaje indicado y estar relacionada a provisión de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras. Se aclara que para la sumatoria del 50% se podrá presentar copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales de cualquiera de los tres años indicados. Para las recepciones finales y/o los contratos de Instituciones públicas podrá presentar copia simple. Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada. Los contratos privados deberán estar certificados por escribanía. En casos de oferentes en consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos.	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini
Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).	Cumple

CAPACIDAD TECNICA	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini
1- Demostrar que el oferente cuente con al menos 2 (dos) técnicos capacitados que han realizado cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de Fotocopiadoras.	Cumple
2- Demostrar que el oferente cuente con herramientas	Cumple
3- Demostrar que el oferente cuente con stock de repuestos necesarios para poder provisionar e instalar en forma inmediata.	Cumple
4. Demostrar que el oferente cuenta con un vehículo de servicio técnico, a fin de dar atención rápida a los reclamos urgentes de la institución.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini
1. Presentar copia de cedula de identidad, curriculum vitae y certificados/constancia de capacitación o cursos de los técnicos.	Cumple
2. Presentar Declaración Jurada que deberá contener el listado de herramientas.	Cumple
3. Presentar Declaración jurada de contar con stock de repuestos necesarios para poder provisionar e instalar en forma inmediata.	Cumple
4. Presentar documento que avale la propiedad del vehículo del oferente.	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión
del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

Otros documentos	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.	Cumple
Constancia de Perfil del Proveedor	1819154

Acto seguido el Comité de Evaluación proceder a verificar la oferta presentada por el oferente GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO para los lotes 2 y 3.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, establece: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente **GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO**, se constata que los precios ofertados no se encuentran fuera de estos rangos, por lo que el Comité de Evaluación considera no realizar consulta al oferente sobre este punto.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES:

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO - RUC: 2677205-1

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 378/2024 la Convocante solicitó al oferente:

1. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
2. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.

El oferente remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS- REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC

DOCUMENTOS	GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

El Comité de Evaluación procede a la verificación de los criterios de evaluación y los requisitos documentales de cada uno, conforme se indica en los siguientes cuadros:

CAPACIDAD FINANCIERA	GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO
1) Índices **<u>1.1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL</u>** Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo corriente es igual a 0, se considerará el pasivo corriente igual a 1. b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2022 y 2023. Si en cualquiera de los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo total es igual a 0, se considerará el pasivo total igual a 1.	No Aplica
1.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.	Cumple
1.3) Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP, Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Si en alguno de los dos años presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1.	No Aplica
1.4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres. Si en alguno de los meses presentados por la Empresa, su egreso es igual a 0, se considerará el Egreso igual a 1. **En caso de Consorcio:** Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.	No Aplica
2) Para todos los contribuyentes indicados en los puntos 1.1), 1.2), 1.3) y 1.4): Demostrar que posee suficiente capital operativo para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados. En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados, según el tipo de contribuyente. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio. 2.2) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE; de IRP / IRP-RSP; y de IVA General: deberán presentar ambas o cualquiera de las siguientes: cartas de líneas de crédito y/o recursos financieros propios equivalente al 25% del monto máximo total de su oferta.	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión
del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

CAPACIDAD FINANCIERA	GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO
Para todos los casos: El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa. Para los balances generales, las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador. Aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.	Cumple

Oferente: GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO - RUC: 2677205-1

Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Eficiencia	2022	2023	Suma	Promedio	
Ingreso	1.111.808.113	1.349.172.169	3,74	1,87	Cumple
Egreso	711.298.646	620.059.199			
Ratio	1,56	2,18			

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Para contribuyente IRACIS/IRE GENERAL: Presentar copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; Formulario Nº 158 de Presentación de Estados Financieros y el anexo de los Estados Financieros emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022 y 2023.	No Aplica
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE: presentar Formulario 106 y/o 501 de los años 2022 Y 2023 (en caso de aplicar)	Cumple
Para contribuyentes de Renta Personal / IRP-RSP: presentar Formulario 104 y/o 515 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)	No Aplica
Para contribuyentes sólo del IVA General: presentar IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres. (en caso de aplicar)	No Aplica
Carta de líneas de crédito y/o Carta de referencia de entidades bancarias y/o financieras y/u otras entidades de crédito y/o cooperativas. (en caso de aplicar)	No Aplica
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO
1- Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de la constancia de RUC.	Cumple
2- Demostrar experiencia en la prestación remunerada de Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras en el mercado nacional, con copia de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

presente procedimiento de contratación, de cualquiera de los periodos 2021 y/o 2022 y/o 2023. La sumatoria de las facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales debe alcanzar el porcentaje indicado y estar relacionada a provisión de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras. Se aclara que para la sumatoria del 50% se podrá presentar copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales de cualquiera de los tres años indicados. Para las recepciones finales y/o los contratos de Instituciones públicas podrá presentar copia simple. Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada. Los contratos privados deberán estar certificados por escribanía. En casos de oferentes en consorcio se considerará los contratos de todos los miembros integrantes del consorcio. El Líder deberá cubrir el 60 % y los demás integrantes del 40 % de los requisitos.	

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO**
Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Para las recepciones finales y/o los contratos del sector privado deberá presentar copia autenticada).	Cumple

CAPACIDAD TECNICA	**GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO**
1- Demostrar que el oferente cuente con al menos 2 (dos) técnicos capacitados que han realizado cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de Fotocopiadoras.	Cumple
2- Demostrar que el oferente cuente con herramientas	Cumple
3- Demostrar que el oferente cuente con stock de repuestos necesarios para poder provisionar e instalar en forma inmediata.	Cumple
4. Demostrar que el oferente cuenta con un vehículo de servicio técnico, a fin de dar atención rápida a los reclamos urgentes de la institución.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	**GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO**
1. Presentar copia de cedula de identidad, curriculum vitae y certificados/constancia de capacitación o cursos de los técnicos.	Cumple
4. Presentar Declaración Jurada que deberá contener el listado de herramientas.	Cumple
5. Presentar Declaración jurada de contar con stock de repuestos necesarios para poder provisionar e instalar en forma inmediata.	Cumple
4. Presentar documento que avale la propiedad del vehículo del oferente.	Cumple

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- ID 443.368

Otros documentos	GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.	Cumple
Constancia de Perfil del Proveedor	1819157

En base a las consideraciones expuestas, se verifica que los Señores Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, RUC N° 2278535-3 y Genaro Andrés Pineda Enciso, RUC N° 2677205-1, cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos, por tanto, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** el **LOTE 1** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368, al Señor **Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, RUC 2278535-3**, por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** el **LOTE 2** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368, al Señor **Genaro Andrés Pineda Enciso, RUC 2677205-1**, por un **monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** el **LOTE 3** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368, al Señor **Genaro Andrés Pineda Enciso, RUC 2677205-1**, por un **monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente Informe de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Oscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 - ID N° 443.368
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - https://gdl.paraguay.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
Carlos Alberto Holtzberger	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini	2.278.535	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
Genaro Andrés Pineda Enciso	Genaro Andrés Pineda Enciso	2.677.205	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General

Lic. David Gustavo Rojas
Director de Gestión del Talento Humano

CPN. Óscar Nicolás Maldonado
Director de Gestión Operativa - DGAF

Lic. Andrea Cabrera Elizaur
Jefa de Presupuesto

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que HOLTZBERGER ZAPATTINI, CARLOS ALBERTO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2278535, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente

Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y
COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 23 de octubre del 2024 07:34

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

b5bba994

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que PINEDA ENCISO, GENARO ANDRES, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2677205, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: DELIA ROSA BENITEZ MARTINEZ

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Motivo consulta: Verificación de Capacidad Legal del oferente

Expediente / Juicio: Ley Nº 7021/22 - para adjuntar al dictamen de evaluación

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y
COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de 23 de octubre del 2024 07:35

Código verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS a través del
Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nro 8709/2018

Código verificación:

7e8ba795

Verifique la validez de este documento en:

https://gdl.paraguay.gov.py#/servicios/documentos/validar

Villarrica, 24 de Octubre de 2024
UNVES/UOC/N° 377/2024

Señor
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, Propietario
Francisco Dupuys N° 653 casi Oleary
Teléfono: 0981-969752 / 0981-373346
Correo: choltzberger@gmail.com
Asuncón

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la del procedimiento a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368.-**

Al respecto, **para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:**

1. Presentar Formulario 101 y/o 500 de los años 2022 Y 2023. (en caso de aplicar)
2. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
3. Presentar copia de cedula de identidad, curriculum vitae y certificados/constancia de capacitación o cursos de los técnicos.
4. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.

Los documentos deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone, de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el 28 de octubre del corriente hasta las 12:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Firmado digitalmente por JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Fecha: 2024.10.24 12:08:23 -03'00'

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

377 - Consulta - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py> 24 de octubre de 2024, 12:09
Para: choltzberger@gmail.com

Villarrica, 24 de Octubre de 2024

UNVES/UOC/N° 377/2024

Señor

CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, Propietario

Francisco Dupuys N° 653 casi Oleary

Teléfono: 0981-969752 / 0981-373346

Correo: choltzberger@gmail.com

Asuncón

-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la del procedimiento a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368.-**

Al respecto, se adjunta la nota UNVES/UOC/N° 377/2024.

Atentamente

Lic. José Arriola
Director de UOC

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

377_Nota_a_Carlos Holtzberger.pdf
200K

Villarrica, 24 de octubre de 2024
UNVES/UOC/N° 378/2024

Señor
GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, Propietario
Francisco Martínez e/ San Juan Bautista
Teléfono: 021-904429 / 0983 271324
Correo: kyoservisparaguay@gmail.com
Asuncón

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la del procedimiento a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368.-**

Al respecto, **para poder dar continuidad al proceso de evaluación, solicitamos tengan a bien remitir lo indicado a continuación:**

1. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
2. Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5.118/2023.

Los documentos deberán ser remitidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone, de la ciudad de Villarrica, considerando como fecha límite de presentación el 28 de octubre del corriente hasta las 12:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Firmado digitalmente por JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Fecha: 2024.10.24 11:52:55 -03'00'

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

378 - Consulta - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py> 24 de octubre de 2024, 11:54
Para: KYOSERVIS Paraguay <kyoservisparaguay@gmail.com>

Villarrica, 24 de octubre de 2024

UNVES/UOC/N° 378/2024

Señor

GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, Propietario

Francisco Martínez e/ San Juan Bautista

Teléfono: 021-904429 / 0983 271324

Correo: kyoservisparaguay@gmail.com

Asuncón

-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la del procedimiento a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368.-**

Al respecto, se adjunta la nota UNVES/UOC/N° 378/2024.

Atentamente

Lic. José Arriola
Director de UOC

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

378_Nota_a_Genaro Pineda.pdf
198K

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Re: 377 - Consulta - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368

1 mensaje

CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI <choltzberger@gmail.com> 24 de octubre de 2024, 21:21
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Señor:
Lic. Jose Ignacio Arriola Jimenez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
Presente

Ref.: Proceso de contratación: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras – ID N° 443.368.-

Por la presente remito los documentos solicitados según Nota UNVES/UOC/N° 377/2024

Atte.
Carlos Holtzberger
HZ INGENIERIA
0981 969752

El jue, 24 oct 2024 a las 12:09, Unidad Operativa de Contrataciones (<uoc@unves.edu.py>) escribió:

Villarrica, 24 de Octubre de 2024

UNVES/UOC/N° 377/2024

Señor

CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, Propietario

Francisco Dupuys N° 653 casi Oleary

Teléfono: 0981-969752 / 0981-373346

Correo: choltzberger@gmail.com

Asuncón

-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la del procedimiento a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368.-**

Al respecto, se adjunta la nota UNVES/UOC/N° 377/2024.

Atentamente

Lic. José Arriola
Director de UOC

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

--
CARLOS HOLTZBERGER

---

10 adjuntos

- **Nora UOC UNVES.pdf**
  388K
- **Formulario 500 IRE Año 2023.pdf**
  180K
- **Formulario 500 IRE Año 2022.pdf**
  179K
- **Declaración Jurada Contador .pdf**
  256K
- **Certificado Pascual Pereira.pdf**
  193K
- **Certificado Pascual UCA.pdf**
  456K
- **Cedula Pascual.pdf**
  788K
- **Curriculum Tecnico .pdf**
  315K
- **Declaración Jurada de no estar incurso.pdf**
  500K
- **Título Contador .pdf**
  2170K

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Re: 378 - Consulta - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368

1 mensaje

KYOSERVIS Paraguay <kyoservisparaguay@gmail.com> 25 de octubre de 2024, 15:27
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Buenas tardes.. envio documentos solicitados

El jue, 24 oct 2024 a la(s) 11:54 a.m., Unidad Operativa de Contrataciones (uoc@unves.edu.py) escribió:

Villarrica, 24 de octubre de 2024

UNVES/UOC/N° 378/2024

Señor

GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, Propietario

Francisco Martínez e/ San Juan Bautista

Teléfono: 021-904429 / 0983 271324

Correo: kyoservisparaguay@gmail.com

Asuncón

-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en virtud a lo solicitado por el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la Evaluación Técnica y Económica de los llamados a Contratación, se dirige a usted con respecto a su oferta presentada en el marco de la del procedimiento a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368.-**

Al respecto, se adjunta la nota UNVES/UOC/N° 378/2024.

Atentamente

Lic. José Arriola
Director de UOC

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

2 adjuntos

DECLARACION JURADA CONTADORA.pdf
258K

FORMULARIO Nro. 6.pdf
716K

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

PARA CONOCIMIENTO - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@unves.edu.py> 25 de octubre de 2024, 15:44
Para: KYOSERVIS Paraguay <kyoservisparaguay@gmail.com>, cholтzberger@gmail.com

Señores Oferentes
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** cumple con informar que el Comité de Evaluación de la UNVES, dentro de las atribuciones que le confiere la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizó un pedido de aclaración a las empresas participantes en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras- ID 443.368.** Ponemos a conocimiento de todos los oferentes la respuesta al pedido de aclaración.

Se adjunta al correo las notas.

--

Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta

Teléfono: 0541 – 44407 – Correo Electrónico: uoc@unves.edu.py

Villarrica – Paraguay.

6 adjuntos

- **377_Nota_a_Carlos Holtzberger.pdf** 200K
- **378_Nota_a_Genaro Pineda.pdf** 198K
- **Re_ 377 - Consulta - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14_2024.pdf** 276K
- **unves - 377 - Consulta - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14_2024.pdf** 237K
- **378 - Consulta - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14_2024.pdf** 230K
- **unves 378 - Consulta - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14_2024.pdf** 239K

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	443368				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo / Uoc-Unve				
FECHA DE APERTURA	18-Octubre-2024	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:26
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Boulevard Rio Apa casi Juan Carlos (Caio) Scavone ciudad de Villarrica				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. José I. Arriola - Director de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Delia Benítez - Funcionaria UOC Diego Traverssi Alvariza - Funcionario UOC Abog. Santiago Chamorro - Funcionario UOC				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2278535-3**	**CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI**	**choltzberger@gmail.com**
2	**2677205-1**	**Genaro Andres Pineda Enciso**	**kyoservisparaguay@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Lic. José I. Arriola J.
Director - UOC
UNVES

Diego Traverssi Alvariza
Funcionario - UOC
UNVES

Lic. Delia Benítez
Funcionaria - UOC
UNVES

KYOSERVIS
電子包括的なアドバイス
GENARO PINEDA
(0993) 271 324 RUC: 2677205-1

Abg. Daniel S. Chamorro Peña
Funcionario - UOC
UNVES

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 15.062.650 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Genaro Andres Pineda Enciso	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 32.905.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	50	1819154	NO	Registro Proveedor
Genaro Andres Pineda Enciso	79	1819157	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:26 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. José I. Arriola J.
Director - UOC
UNVES

Diego Traversi Alvariza
Funcionario - UOC
UNVES

Lic. Delia Benítez
Funcionaria - UOC
UNVES

KYOSERVIS
電子包括的なアドバイス
GENARO PINEDA
(0993) 271 324 RUC: 2677205-1

Abg. Daniel S. Chamorro Peña
Funcionario - UOC
UNVES